

E.L.A. FACINAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON ANDRES TRUJILLO BENITEZ.

VOCALES

DON JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO
DON JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA
DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS

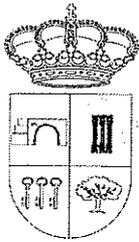
SECRETARIA

Doña Cristina Barrera Merino

No asiste el Sr. Vocal DON ANTONIO FRANCO DOMINGUEZ.

En, FACINAS siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 17 de mayo del año dos mil doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON ANDRES TRUJILLO BENITEZ, y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

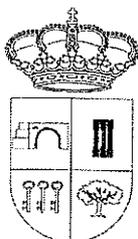
Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mi, la Secretaria, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



E.L.A. FACINAS

Índice

Nº	Nombre	Página
1	PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN DE CONSTITUCION DE LA ELA DE FACINAS CELEBRADA EL 11.06.2011.	3
2	PUNTO SEGUNDO: DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS.	3
3	PUNTO TERCERO: ENVIO NOTIFICACION A LA INQUILINA DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN C. TARIFA NUM. 3-C PARA QUE ENTREGUE LA LLAVE DE LA MISMA.	4
4	PUNTO CUARTO: INICIO DE PROCESO DE REGULARIZACION DE TRES VIVIENDAS MUNICIPALES EN C. ANDALUCIA DE FACINAS.	5
5	PUNTO QUINTO: OFRECIMIENTO DE PARTICIPACION A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.	6
6	PUNTO SEXTO: DESIGNACION DE FECHA PARA ACTO DE HOMENAJE A LAS ANTIGUAS "LAVANDERAS DE FACINAS".	7
7	PUNTO SEPTIMO: COMUNICACIÓN ACUERDO APROBADO EN PLENO DE FECHA 22/11/2011 PARA CREACION DE UN PUESTO DE SECRETARIA EN LAS PLANTILLAS DE LAS E.L.A. DE FACINAS Y TAHIVILLA Y SU AGRUPACION PARA SUS SOSTENIMIENTO COMUN.	8
8	PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE ASIGNACION DE NOMBRE CALLE "LA ATARJEJA" A NUEVA VIA CONSTRUIDA.	10
9	PUNTO NOVENO: APROBACION FIESTAS LOCALES DE FACINAS PARA EL AÑO 2012.	11
10	PUNTO DECIMO: APROBACION DE PROPUESTA DE DEMARCACION TERRITORIAL DE LA E.L.A DE FACINAS.	12



E.L.A. FACINAS

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN DE CONSTITUCION DE LA ELA DE FACINAS CELEBRADA EL 11.06.2011.

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO SEGUNDO: DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS.

- **ASUNTO:** PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL.
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo a la Junta Vecinal de la ELA de Facinas la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Fijar las Sesiones Ordinarias de la Junta Vecinal cada tres meses, fijándose la hora en la propia convocatoria mediante Decreto de la Presidencia teniendo en cuenta las diferentes estaciones del año.

Segundo: En el supuesto de imposibilidad de celebrar la Sesión Ordinaria en el día y hora fijado por causas justificadas, previamente por el Sr. Presidente se suspenderá y será trasladada al siguiente día hábil posible, no pudiendo retrasarse la celebración de dicha sesión por más de cinco días hábiles. En este supuesto se incorporará al expediente resolución del Alcalde justificando los motivos de su aplazamiento y fijando el día y hora en la que será convocada la próxima sesión.

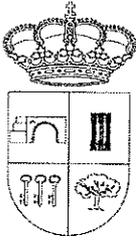
No promoviéndose debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.



E.L.A. FACINAS

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TERCERO: ENVIO NOTIFICACION A LA INQUILINA DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN C. TARIFA NUM. 3-C PARA QUE ENTREGUE LA LLAVE DE LA MISMA.

- **ASUNTO:** ENVIO NOTIFICACION A LA INQUILINA DE LA VIVIENDA SITA EN C. TARIFA Nº 3-C PARA QUE ENTREGUE LA LLAVE DE LA MISMA.
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES

Primero: El Ministerio de Educación construyó en Facinas en los años sesenta cinco viviendas para alojar a los profesores de la escuela pública destinados en la localidad, tres en la c/. Tarifa y dos en la c/. La Janda. A lo largo de estos años, el Ayuntamiento se ha ido haciendo cargo de las mismas una vez han sido desalojadas por los profesores, rehabilitándolas como locales municipales.

Segundo: El pasado 15 de Febrero se le notificó a DÑA. HORTENSIA OLMO ALONSO, última inquilina de la vivienda sita en c/. Tarifa núm. 3-C para que se personase en el Ayuntamiento con el motivo de la entrega de las llaves del citado inmueble al haber finalizado su actividad como docente.

PROPUESTA DE ACUERDO

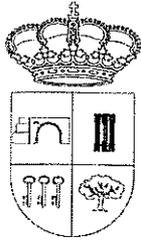
En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local

RESUELVO

Primero: Información a los miembros de la Junta Vecinal de la notificación realizada a la última inquilina de la vivienda municipal sita en c/. Tarifa núm. 3-C de esta localidad.

El Sr. Presidente explica que se trata de una inquilina jubilada de su condición de funcionaria de la Consejería de Educación ocupante de una vivienda de maestros y que se le requiere para que abandone la vivienda, explica que lo que se acuerda es practicar desahucio de la vivienda, concediendo plazo de 15 días para desalojo voluntario y declarar extinguido su arrendamiento.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



E.L.A. FACINAS

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO CUARTO: INICIO DE PROCESO DE REGULARIZACION DE TRES VIVIENDAS MUNICIPALES EN C/ ANDALUCIA DE FACINAS.

- **INICIO PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN C/ ANDALUCIA DE FACINAS.**

ANTECEDENTES:

Primero: Siendo Alcalde Pedáneo D. Vicente Gil Rivera (1979-1983) se les cedió por motivos de necesidad a tres vecinos de la localidad las aulas del edificio que albergaba la escuela infantil, sita en la actual calle Andalucía, para que las rehabilitaran como viviendas, no existiendo documentación alguna al respecto que lo acredite.

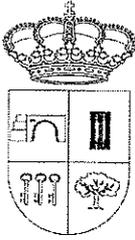
Segundo: Por ello se ha iniciado un expediente en la Oficina de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa para regularizar la situación de estas viviendas cedidas en su día a D. Guillermo Del Castillo Álvarez, D^a Ana María Campos Viera y D^a Josefa Viera Muñoz.

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Comunicación a los miembros de la Junta Vecinal el inicio del expediente para la regularización de las tres viviendas municipales cedidas a tres vecinos, sitas en c/ Andalucía de Facinas.”



E.L.A. FACINAS

El Sr. Presidente explica que la propuesta es para la cesión de las viviendas a sus ocupantes, dice que la regularización se refiere a la propiedad y a suministros de servicios básicos, para que los ocupantes puedan abonar los gastos de los suministros. Explica que el Ayuntamiento tramitó la venta de los terrenos y los adquirentes edificaron sus viviendas, que en el proceso de regularización habría que tramitar la licencia de ocupación y comunicarles los trámites necesarios para legalizar la construcción.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO QUINTO: OFRECIMIENTO DE PARTICIPACION A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

- **DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CULTURA Y DEPORTES A LOS MIEMBROS DEL GRUPO POPULAR DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS.**

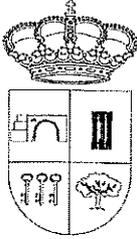
ANTECEDENTES:

Primero: En el mes de Septiembre pasado los miembros del Grupo Popular de la Junta Vecinal constituida se reunieron con el Sr. Presidente de la misma para solicitarle la delegación de competencias en materia de Cultura y Deporte dentro de la Entidad Local. A tal solicitud accedió el representante municipal, siempre que estuviesen supervisadas por él.

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:



E.L.A. FACINAS

Primero.- Comunicar a los miembros del Grupo Popular de la Junta Vecinal el ofrecimiento de participación en materia de Cultura y Deporte de esta Entidad Local.”

El Sr. Presidente ofrece a los miembros de la Junta Vecinal la posibilidad de participar en la toma de decisiones en las materias que se citan.

Los vocales aceptan el ofrecimiento y por parte del Presidente se fija en este Acta su compromiso de reunirse antes de la toma de decisiones con los miembros de la Junta Vecinal en reunión informal y para dar cuenta con posterioridad de las actuaciones.

El Sr. Don Antonio Franco propone elaborar en común un Programa de Deportes para tomar decisiones una vez sea conocida la dotación presupuestaria. Por el Sr. Presidente, se toma nota de esta iniciativa y señala que la tendrá en cuenta.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

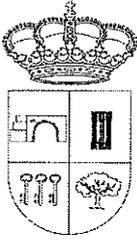
ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEXTO: DESIGNACION DE FECHA PARA ACTO DE HOMENAJE A LAS ANTIGUAS “LAVANDERAS DE FACINAS”.

- DESIGNACION FECHA PARA ACTO HOMENAJE A LAS ANTIGUAS LAVANDERAS DE FACINAS.
- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES:



E.L.A. FACINAS

Primero: El Presidente pone en conocimiento de la Junta de que los usuarios de la página web www.facinas.org han solicitado un homenaje por parte del Ayuntamiento a todas las “lavanderas” de Facinas, aprovechando la reciente restauración de las tres fuentes naturales efectuada por un Taller de Empleo.

Segundo: La E.L.A publicó en el mes de Agosto pasado un Bando animando a todas las vecinas que desarrollaron en el pasado esa dura tarea, se inscriban para que en el día del acto se les haga entrega de un detalle de recuerdo a cada una. Se mandó confeccionar una placa para cada fuente donde se homenajea a las citadas “lavanderas”.

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Designar fecha para la celebración del acto de colocación de una placa en homenaje a las “Lavanderas de Facinas” en la fuente de la Mesta.”

Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal, se acuerda celebrar este Acto de Conmemoración el día 6 de octubre, fecha orientativa que podrá modificarse por razones meteorológicas o por otros motivos justificados.

No promoviéndose debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

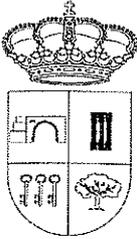
VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEPTIMO: COMUNICACIÓN ACUERDO APROBADO EN PLENO DE FECHA 22/11/2011 PARA CREACION DE UN PUESTO DE SECRETARIA EN LAS PLANTILLAS DE



E.L.A. FACINAS

LAS E.L.A. DE FACINAS Y TAHIVILLA Y SU AGRUPACION PARA SUS SOSTENIMIENTO COMUN.

- **APROBACION POR PLENO AYUNTAMIENTO DE TARIFA DE 22/11/2011 UN EXPEDIENTE DE CREACION DE PUESTO DE SECRETARIA RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL DE LA SUBESCALA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN EN LAS PLANTILLAS DE LAS ELAS DE FACINAS Y TAHIVILLA Y SU AGRUPACION PARA SU SOSTENIMIENTO COMUN.**

ANTECEDENTES:

Primero: En el Pleno ordinario celebrado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el pasado 22 de noviembre, se aprobó el expediente sobre “la creación de un puesto de secretaria reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación estatal de la Subescala Secretaria-Intervención (Categoría 3ª) en régimen de Agrupación en las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla para su sostenimiento común”, amparado en la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Segundo: Se acordó también al respecto, informar a las Entidades Locales afectadas para que procedan a la creación de la plaza de Secretaria en sus Plantillas y a la conveniente dotación económica en el Presupuesto para el ejercicio 2012, enviando un certificado del acuerdo a las mismas.

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

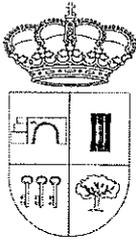
Primero.- Comunicar a los miembros de la Junta Vecinal el citado acuerdo aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el pasado 22 de noviembre.”

El Sr. Presidente explica la propuesta y por parte de todos se acuerda que la creación del puesto sea con la acumulación de Tahivilla y con que se haga estudio económico del coste de la plaza y su inclusión el presupuesto 2012 y aprobación para la próxima Junta Vecinal.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.



E.L.A. FACINAS

- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE ASIGNACION DE NOMBRE CALLE “LA ATARJEA” A NUEVA VIA CONSTRUIDA.

“- ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRE CALLE “LA ATARJEA” A UNA NUEVA VÍA.

- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES:

Primero: Con medios y material propio, la E.L.A ha rehabilitado y acondicionado un callejón que une la Plaza de España y la calle Cuartel, dotándola de pavimento de adoquines, jardineras y baranda de madera. Por discurrir la citada vía paralela a una antigua atarjea de un molino de agua, se han empleado materiales que no distorsionan con su entorno.

PROPUESTA DE ACUERDO

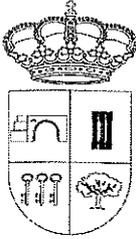
En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Proponer a los miembros de la Junta Vecinal se le asigne el nombre de “Calle La Atarjea” a la nueva vía, por discurrir al lado del viejo molino de agua y por ser un topónimo acorde con la identidad de la localidad.

Segundo.- Remitir al Área de Estadística el presente acuerdo para que se continúe con la tramitación.”

El Sr. Presidente explica la propuesta y dice que la calle está entre la calle Fuente desembocando en la plaza España. Se acuerda también notificar el acuerdo a las Oficinas de Correos de Tarifa y Facinas.



E.L.A. FACINAS

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO NOVENO: APROBACION FIESTAS LOCALES DE FACINAS PARA EL AÑO 2012.

“- **ASUNTO:** APROBACION FIESTAS LOCALES DE FACINAS PARA EL 2012

- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES:

Primero: Habiéndose señalado por esta Alcaldía las fechas para la celebración de las fiestas de Romería y Feria de Facinas de este año, se propone designar los días de fiesta local para el 28 de mayo (lunes posterior a la Romería) y 16 de Agosto (jueves posterior a la Feria).

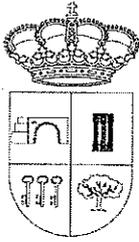
PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar los días de fiesta local de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el año 2012, el 28 de mayo y el 16 de Agosto.”

La Sra. Secretaria explica que la normativa que regula los días festivos a señalar por los municipios, no reconoce legitimidad a las entidades locales autónomas para fijar días distintos de los del municipios matriz al que pertenecen,



E.L.A. FACINAS

así, del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Gobernación para que reconozca la competencia de la E.L.A. para fijar dos días festivos, al margen de los dos días que fija el municipio de Tarifa.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO: APROBACION DE PROPUESTA DE DEMARCACION TERRITORIAL DE LA E.L.A DE FACINAS.

“ASUNTO: APROBACION DE PROPUESTA DE DEMARCACION TERRITORIAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA.

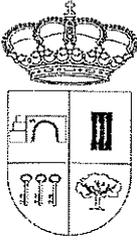
ANTECEDENTES:

Primero: La Entidad Local de Facinas, perteneciente al término municipal de Tarifa, ostenta la condición de Entidad Local Autónoma por la equiparación de las EATIM con las Entidades Locales Autónomas (E.L.A.) que tiene lugar por disposición de la legislación vigente, constituida por la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, ratificado por un informe de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de fecha 09 de mayo de 2011.

Segundo: El art. 116 de la Ley 5/2010, establece que en el instrumento de creación de la E.L.A contendrá, entre otros, la “delimitación territorial mediante una detallada descripción literal y cartográfica a escala adecuada para inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” (punto 3.d).

Tercero: Acogida a esta Ley y basándose en el censo electoral como criterio para la señalización de la demarcación territorial de la E.L.A., se encargó al servicio de topografía de la Oficina de Patrimonio y Montes del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la elaboración de un documento cartográfico que lo reflejara.

Cuarto: En la demarcación territorial de la E.L.A de Facinas irían incluidos todos los enclavados y lugares cercanos que corresponden a lo expuesto en el punto anterior y comprendería: las dehesas de Facinas y



E.L.A. FACINAS

Saladavieja, El Pedregoso, la Arraez, Aciscar, Iruela, El Acebuchal, El Alamillo, Las Cumbres, La Cuesta, San José del Valle y Saladaviciosa.

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta de demarcación territorial para la E.L.A de Facinas que comprendería: las dehesas de Facinas y Saladavieja, El Pedregoso, la Arraez, Aciscar, Iruela, El Acebuchal, El Alamillo, Las Cumbres, La Cuesta, San José del Valle y Saladaviciosa.

Segundo.- Elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el presente acuerdo.”

El Sr. Presidente explica la propuesta y dice que este se corresponde con un acuerdo histórico y que llevan tomándose estos acuerdos sobre la misma demarcación desde un acuerdo de Gobernación el 11 de diciembre de 1990, que hay otro acuerdo de esta Junta Vecinal con el mismo contenido el 04 de febrero de 1998 y que a estas propuestas que ya se han acordado se añaden a la propuesta los lugares de Aciscar y Acebuchal.

Debatido el asunto, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (2 votos): Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y Don Cristóbal Iglesias Campos.

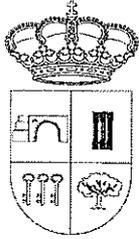
VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria Doy



E.L.A. FACINAS

fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en FACINAS a 17 de mayo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA ELA FACINAS,

Fdo. Andrés Trujillo Benítez



LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Cristina Barrera Merino

